

Pereira, abril 12 de 2016.

Señores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA.
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

La ciudad.

ASUNTO : Seguimiento a derecho de petición.

Cordial saludo.

Comedidamente de dirijo a ustedes para que desde esta Secretaria se le haga el debido seguimiento al derecho de petición enviado a **SALUD TOTAL E.P.S. – S.** y que adjunto copia a este oficio.

Atentamente

Miryan Saldarriaga
MIRYAN SALDARRIAGA

Pereira, Abril 06 de 2015

Señores
SALUD TOTAL E.P.S – S
Cra 13 No. 30-07
PEREIRA RDA.

REF. DERECHO DE PETICIÓN .ART. 23 CONSTITUCION NACIONAL

MYRIAM SALDARRIAGA JARAMILLO, mayor, vecina y residente en Pereira Rda, identificada con la Cc. No. 24.988.870 expedida en Pereira Rda, actuando en mi propio nombre y representación me permito exponer para solicitar posteriormente, según los siguientes

HECHOS

1º) Tengo 71 años de edad, y pertenezco a esa EPS desde hace varios años, ya que soy beneficiaria del señor JAVIER SALDARRIAGA SALDARRIAGA, quien se identifica con la Cc. No. 10.012.025 expedida en Pereira Rda.

2º) Desde hace varios meses estoy muy delicada de salud, ya que sufrí un PROLAPSO GENITAL TOTAL, el cual de acuerdo a una valoración que me hiciera la Dra RESTREPO, me determinó o indicó una HISTERECTOMIA TOTAL VAGINAL. Sumado a lo anterior y según una ecografía de vías urinarias que me hicieron en día 3 de noviembre de 2015, reporté HIDRONEFROSIS BILATERAL GRADO II.

3º) Asími hace aproximadamente dos meses a citas médicas y me dijeron que era urgente y necesario una cirugía, me practiqué los exámenes, presenté los documentos para diligenciar la cirugía la cual es PRIORITARIA, pero ante las Oficinas de la EPS SALUD TOTAL me informan que no se ha adelantado nada sobre mi cirugía.

4º) He continuado muy delicada de salud y a la fecha no me han programado la cirugía a pesar de mi estado de salud. Estoy sufriendo muchísimo, mi estado es lamentable no solo por mi condición de mujer sino además porque como adulta mayor y debido a mi problema de salud me veo disminuida en mis labores cotidianas y relaciones con los demás.

Unidad Total EPS (PEREIRA - ciudad)
SIGSC: 04071E12028
Folios: 4
Fecha: 04/07/2015 10:33:29 AM
Origen: MYRIAM SALDARRIAGA JARAMILLO
Destino: ser-400 al cliente
NO ACEPTADA

5º) La salud es un derecho fundamental constitucional y el Estado es el responsable de garantizármelo. En la actualidad dependo de la EPS SALUD TOTAL 'S - S para que me autoricen mi cirugía a la mayor brevedad posible.

6º) Mi hijo o sea el señor JAVIER SALDARRIAGA SALDARRIAGA está al día en sus aportes, cubriendo mes por mes su seguridad social y en consecuencia yo estoy al día.

DERECHO DE PETICION

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito se me programe a la mayor brevedad posible el día, y la hora en la que se me practique la cirugía con carácter de PRIORITARIA y con cargo a la SALUD TOTAL EPS - S

Se me notifique a la dirección mas adelante citada.-

DERECHO

Artículo 23 Constitución Nacional de 1.991. Derecho de Peiticion .

Artículo 13 al 33 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 48 y 49 Constitución Nacional de 1.991: Derecho fundamental de la salud.

Demás normas concordantes.

PRUEBAS.

Fotocopia historia clínica

Fotocopia cédula de ciudadanía.

ANEXOS:

Los anunciados como pruebas.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:

Calle 25 No. 15 B 04 Telefono 3339837 Br Centenario Pereira Rda

Atte

Myriam Saldarriga Jaramillo
MYRIAM SALDARRIAGA JARAMILLO

Cc. No. 24.930.870 expedida en Pereira Rda

24938870



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de abril de 2016	Número de radicado:	16929
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MYRIAM SALDARRIAGA JARAMILLO		
Descripción o asunto:	SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

